Ilustre Municipalidad de Dalcahue

DEJA SIN EFECTO EL DECRETO ALCALDICIO

N°2.378 DEL 02 DE OCTUBRE DEL 2026

DECRETO ALCALDICIO N° 2.511.-
DALCAHUE, 20 DE OCTUBRE DE 2026.-

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N°2.378, N° Seguimiento 2026-0006233, que Autoriza Actividad de Beneficencia - La Escuela Chovi San Juan; lo dispuesto en los artículos 12° inciso 4°, 56°,63° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695; la Ley de Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos del Estado; el Decreto Alcaldicio N°2.835 con fecha 11/12/2025 donde se aprueba el Presupuesto año 2026; El Decreto Alcaldicio N°2.894 con fecha 06/12/2024 donde se declara electa en el cargo de alcaldesa de Dalcahue a Doña Maria Alejandra Villegas Huichamán en virtud de lo establecido en el Articulo N°62 inciso cuarto de la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

DÉJESE SIN EFECTO: El Decreto Alcaldicio N°2.378, N° Seguimiento 2026-0006233, que Autoriza Actividad de Beneficencia - La Escuela Chovi San Juan de fecha 02 de octubre de 2026 que autoriza actividad de beneficencia pública con expendio transitorio y excepcional de bebidas alcohólicas, La Escuela Chovi San Juan por motivo de error de digitalización, ya que se asigno el mismo n° de decreto alcaldicio al N° Seguimiento 2026-0006252 que llama a licitación pública “construcción ruka parque teguel, comuna de dalcahue” id 3520-25-le26 aprueba bases administrativas, especificaciones técnicas, formatos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE

CVG

[redacted]

Acceder al documento en línea

firma.gob

CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA

Firmado electrónicamente con FirmaGob en plataforma Fedok-Sgdok